

Constancia Secretarial: En la fecha de hoy 23 de mayo de 2022, A Despacho de la señora Juez, pasa el presente expediente, pendiente para fijar fecha y hora para remate. Sírvase Proveer.

La Secretaria,

DIANA MARCELA ESTUPIÑAN

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL JAMUNDÍ**

**Auto interlocutorio No. 1105
C. U. R. No. 76-364-40-89-003-2019-00444-00
Jamundí, 23 de mayo de 2022**

Dentro del proceso **EJECUTIVO CON GARANTIA REAL**, instaurado por **JOSE DUBERNEY DUQUE TOBAR**, en contra del señor **DAGOBERTO RODRIGUEZ SIERRA**, bajo Radicación No. 76-364-40-89-003-2019-00444-00, este despacho procede a fijar fecha para remate, del bien corresponde al bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria **No. 370-333026 correspondiente al 1) LOTE 2 MZ. D URB. COMUNEROS HOY B/LA AURORA -2) DIAGONAL 13 T5A-27 ACTUAL – 3) LOTE Y CASA # (Dirección tomada del Certificado de tradición)**, de la actual nomenclatura de Jamundí, de propiedad de los aquí demandados.

Así las cosas, como quiera que el presente proceso cuenta con Sentencia que ordena seguir adelante la ejecución en firme, liquidación de costas y crédito aprobadas y aunado a ello, el bien inmueble objeto de la garantía real se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, en consecuencia este despacho judicial, procederá a señalar fecha y hora para la diligencia de remate, de conformidad con lo establecido en el art. 448 del Código General del Proceso.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO.- SEÑALASE la hora de las 9:00 AM del **29 DE JUNIO DE 2022**, para efectos de llevar a cabo el remate del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. **No. 370-333026 correspondiente al 1) LOTE 2 MZ. D URB. COMUNEROS HOY B/LA AURORA -2) DIAGONAL 13 T5A-27 ACTUAL – 3) LOTE Y CASA # (Dirección tomada del Certificado de tradición)**, de la actual nomenclatura de Jamundí, de propiedad de los aquí demandados, embargado, secuestrado y avaluado por la suma de **CIENTO VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$124.673.400,00 M/CTE)** de conformidad con lo establecido en el art. 448 del Código General del Proceso.

SEGUNDO.- FÍJESE Y PUBLÍQUESE el aviso de remate, haciéndose saber los datos del remate por una vez en un Diario de amplia circulación (EL PAIS, EL TIEMPO y/o DIARIO OCCIDENTE), con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate.

Se informa que el inmueble referido se encuentra en custodia de la secuestre **MARISELA CARABALI**, adscrita a la empresa **MEJIA Y ASOCIADOS ABOGADOS**, ubicada en la **CALLE 5A Este # 27 – 25**, teléfono: 8889161 – 8889162, en representación de la empresa se designó a **Claudia Andrea Duran Rivera**, para efectos de mostrar el bien objeto del remate.

TERCERO.- La licitación se iniciará a las 9:00 de la mañana y se cerrará después de haber transcurrido una (1) hora por lo menos, siendo postura admisible del 70% por ciento del avalúo dado al bien inmueble objeto de la subasta, y que será postor hábil quien cubra el

cuarenta (40%) por ciento del avalúo. Dese cumplimiento a lo reglado en el artículo 450 y subsiguientes del código General del Proceso.

Los interesados deberán antes de la hora señalada para la celebración de la audiencia, remitir al correo electrónico del Juzgado en formato PDF el depósito para hacer postura, junto con la copia de la cedula de ciudadanía del oferente, canal digital de comunicación – correo electrónico – número de teléfono, todo conforme a las reglas previstas en el artículo 451 del Código General del Proceso.

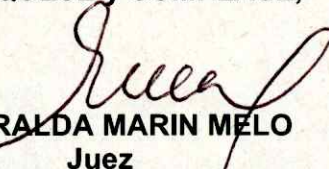
La base de la licitación es del 70% ART. 448 y 457 del C.G.P., esto es (\$87.271.380,00 MCTE), el depósito para hacer postura es el 40% del avalúo esto es (\$49.869.360,00 MCTE), suma deberá consignarse en la cuenta de depósitos judiciales numero 763642042003 BANCO AGRARIO DE COLOMBIA – JUZGADO 3 PROMISCO MUNICIPAL JAMUNDI VALLE.

La audiencia de remate se tramitará de FORMA VIRTUAL de conformidad con lo dispuesto en el artículo 452 del C. G. del Proceso y el protocolo de audiencias publicado en la página web de la Rama Judicial.

La plataforma en la cual se lleva a cabo la diligencia de remate se llama “LIFESIZE”, el correo oficial del presente Despacho Judicial es j03pmjamundi@cendoj.ramajudicial.gov.co, los postores interesados en el remate del bien, deberán ingresar con el siguiente link:

<https://call.lifesizecloud.com/14584750>

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


ESMERALDA MARIN MELO
Juez

**JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL DE
JAMUNDI**

En estado No. 082 de hoy

24 de mayo DE 2022

Notifico a las partes procesales del presente auto.

DIANA MARCELA ESTUPIÑAN
Secretaria